



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/05/2023 - 14:53:45  
Recibo No. S001365505, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QHNjshZA5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO  
Sigla : ASOQUIMBO  
Nit : 900308358-1  
Domicilio: Garzón, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0708528  
Fecha de inscripción: 28 de agosto de 2009  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 26 A 8 A 07 - La jagua  
Municipio : Garzón, Huila  
Correo electrónico : jenniferchavarroquino@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3176809286  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO POBLADO AL JAGUA  
Municipio : Neiva, Huila  
Correo electrónico de notificación : jenniferchavarroquino@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3176809286  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 26 de julio de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Gigante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2009, con el No. 23986 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO, Sigla ASOQUIMBO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DEL HUILA



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 14:53:45  
Recibo No. S001365505, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QHNjshZA5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de mayo de 2071.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 41638 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 18 del 09 de mayo de 2019 de la Reunion Asamblea Ordinaria de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2019, con el No. 43747 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION; REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ART. 1: DOMICILIO, DURACIÓN; ART. 2: OBJETO; ART.4, 5, 8 LIT. A); ART. 19: JUNTA DIRECTIVA; ART. 21, 28 A 31. - Y NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA; NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (REPRESENTACION LEGAL) .

#### OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es la defensa de los intereses y derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, de los asociados en la medida en que estos resulten vulnerados, amenazados o disminuidos por las acciones y omisiones derivadas, en forma directa o indirecta, de la construcción del proyecto hidroeléctrico el quimbo u otros proyectos extractivistas que sean de origen privado (nacional- Transnacional) o estatal.

Como parte integral del objeto, la organizacion impulsará la articulación con otros movimientos sociales por la defensa de la vida y los territorios a partir de una agenda común para la construcción del poder territorial autonomo, fundamentado en un modelo alternativo al neoliberalismo y el extractivismo que implica la transición energetica, democrática, pública y comunitaria que reconoce el agua y la energia como bienes comunes y no como mercancías; la creación de un sistema agropecuario, pesquero, territorial y sustentable que privilegie la agroecología a cambio de la agroindustria, haga mas productiva la tierra, aumente la produccion total, incremente el empleo, repueble el campo, para lo cual esta demostrado son mas eficientes las economías campesinas, indigenas y afros; por los derechos a la participacion social y política (defensa de las consultas populares y los acuerdos municipales) a la educación y salud públicas de calidad y gratuita y la dignificación del trabajo.

Para el logro del objeto se plantean las siguientes acciones: A) interponer a nombre de sus asociados o del interes general, acciones constitucionales, legales y administrativas para la defensa, exigibilidad y protección de los derechos civiles, políticos, económicos sociales culturales y ambientales. B) resistencia pacifica y desobediencia civil de manera permanente. C) representar a sus asociados ante las instancias administrativas, estatales y privadas. D) sistematizar, divulgar información y fundar medios de comunicacion. E) recaudar y administrar sus propios recursos y proyectos. F) promover el mejoramiento y el bienestar general de sus asociados. G) promover la vinculación de personas naturales y jurídicas a esta asociación. H) integrar o hacer parte de movimientos y organizaciones afines. I) formar y capacitar a sus asociados en asuntos como la defensa del territorio, la biodiversidad, los ecosistemas estratégicos, el rio magdalena, la soberanía y autonomia alimentaria y minero energetica sustentable, la ecología, el medio ambiente, la organizacion comunitaria y en general todo lo necesario en el marco de los derechos humanos y desca.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 14:53:45  
Recibo No. S001365505, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QHNjshZA5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### PATRIMONIO

\$ 500.000,00

#### REPRESENTACION LEGAL

funciones del representante legal: El representante legal de la entidad es nombrado por la Asamblea para periodos de un año.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

sus funciones son: A) representar legal, judicial y extrajudicial a la asociación. B) cumplir y hacer cumplir los estatutos y las orientaciones, y las directrices de la Asamblea y de la Junta Directiva. C) celebrar todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha de la asociación. D) cuidar de las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación. E) presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la asociación y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor cumplimiento de sus objetivos. F) otorgar poder para que otras personas representen a la asociación. G) cursar las notificaciones correspondientes a la convocatoria de las sesiones de Asamblea General y de las reuniones de la Junta Directiva. H) las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva, y las que por su naturaleza le correspondan al cargo. Son funciones del presidente: A) representar legal, judicial y extrajudicial a la asociación. B) cumplir y hacer cumplir los estatutos y las orientaciones, y las directrices de la Asamblea y de la Junta Directiva. C) presidir las reuniones de la Junta Directiva. D) ser el vocero oficial de la asociación. E) las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva, y las que por su naturaleza le correspondan al cargo. Son funciones del vicepresidente: A) reemplazar en las ausencias temporales o absolutas al presidente. B) las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva, y las que por su naturaleza le correspondan al cargo.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 09 de mayo de 2019 de la Reunion Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2019 con el No. 43747 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JENNIFFER CHAVARRO QUINO	C.C. No. 1.075.237.979
VICEPRESIDENTE	LUZ MYRIAM RESTREPO SUAZA	C.C. No. 1.105.672.397

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 18 del 09 de mayo de 2019 de la Reunion Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2019 con el No. 43747 del libro I del Registro de Entidades



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 14:53:45  
Recibo No. S001365505, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QHNjshZA5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JENNIFFER CHAVARRO QUINO	C.C. No. 1.075.237.979
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MYRIAM RESTREPO SUAZA	C.C. No. 1.105.672.397
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA MACIAS AMAYA	C.C. No. 1.018.454.475
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE LEONEL VARGAS	C.C. No. 17.639.027
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY ANACONA RUBIANO	C.C. No. 26.579.468
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS GALLEGO CRUZ	C.C. No. 7.691.387
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MILLER ARMIN DUSSAN CALDERON	C.C. No. 19.117.627

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

- \*) Ley 1727 del 30 de abril de 2018 de la Camara De Comercio
- \*) Acta No. 18 del 09 de mayo de 2019 de la Reunion Asamblea Ordinaria
- \*) Acta No. 22 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria

#### INSCRIPCIÓN

- 41638 del 30 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 43747 del 21 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 49782 del 12 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/05/2023 - 14:53:45  
Recibo No. S001365505, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QHNjshZA5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$49.795.566,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Yira Marcela Chilatra Sánchez**  
Secretaria Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---